



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Armenia, Quindío, diez de junio de dos mil veintidós.-

Radicado 630014003-008-2018-00730-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En atención a la solicitud de desglose de los títulos base de recaudo ejecutivo dentro del presente proceso EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO, formulado por la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, en contra de la señora IVONNE DUFFAY HIDALDO MIRANDA., se le hace saber al memorialista que dicho desglose está elaborado desde el día veinte (20) de junio de 2019, y los documentos se encuentran en el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, a la espera de ser reclamados por la persona interesada para el efecto, esto es, el la persona que funja como apoderado de la parte ejecutante, teniendo en cuenta que la terminación del proceso opero por pago parcial de la obligación.

De otra parte, y como quiera que en la solicitud vista en archivo pdf 02, el apoderado judicial de la parte ejecutante, manifiesta expresamente que, autoriza para el retiro de los documentos objeto de desglose a LAURA CAMILA VASQUEZ ZULUAGA y JAVIER ANDRES ORREGO CARVAJAL, se ordena que, por conducto del Centro de Servicios, se proceda a la entrega de los títulos base de la ejecución a cualquiera de los ciudadanos aquí mencionados, quienes previamente deberán ser plenamente identificados.

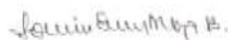
NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

SEMB

EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 13 DE JUNIO DE
2022



SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f9f61f4f31b7e379850646cac8aae0a165b3575b1b19d7105fd7e318102ecfb**

Documento generado en 10/06/2022 08:45:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>